



# INSTRUMENTO PARA LAS INSTITUCIONES INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

## Contenido

Seguimiento semestral de los resultados físicos y financieros 2023 .....	2
Objetivo del seguimiento.....	2
Instrucciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1) Apartado Financiero Institucional.....	3

---

## Seguimiento semestral de los resultados físicos y financieros 2023

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos; para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los órganos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2023.

### Objetivo del seguimiento

Conocer el avance de la ejecución de los recursos presupuestados y el cumplimiento de las unidades de medida e indicadores, de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (Ley 10.331), durante el primer semestre, de tal forma que les permita identificar desviaciones y establecer, en caso necesario, las respectivas medidas correctivas que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

## 1) Apartado Financiero Institucional

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre del 2022 y 2023.

**Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto<sup>1/</sup>**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Al 30 de junio de 2022 y 2023  
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2022			2023			Nivel de participación 2023		Variación del gasto ejecutado 2023/2022
	Presupuesto actual <sup>2/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de ejecución	Presupuesto actual <sup>2/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de ejecución	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	
<b>TOTAL</b>	<b>5 706,88</b>	<b>1 340,60</b>	<b>23,49%</b>	<b>5 732,00</b>	<b>1 381,64</b>	<b>24,10%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,06%</b>
0 Remuneraciones	2 443,19	1 128,52	46,19%	2 588,87	1 133,08	43,77%	45,17%	82,01%	0,40%
1 Servicios	553,45	193,12	34,89%	501,47	210,18	41,91%	8,75%	15,21%	8,83%
2 Materiales y Suministros	16,24	2,00	12,34%	7,89	3,00	37,96%	0,14%	0,22%	49,48%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	84,61	0,00	-	86,15	5,40	6,27%	1,50%	0,39%	-
6 Transferencias Corrientes	169,09	16,95	10,03%	108,87	29,97	27,53%	1,90%	2,17%	76,76%
7 Transferencias de Capital	2 440,30	0,00	-	2 438,75	0,00	-	42,55%	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2023.

<sup>3/</sup> Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Considerando la información del cuadro anterior:

- Explicar cómo impactaron al presupuesto las modificaciones legislativas y ejecutivas que se publicaron durante el período y cuál fue su justificación.**

Durante el primer semestre del presente ejercicio económico, se han realizado un total de 4 traslados presupuestarios, a saber: H-002, H-003, H-005 y H-010; en dichos traslados se tramitaron los siguientes aumentos:

**Traslado H-002:** Se aumentó en la subpartida de *prestaciones legales* del Programa 815, con el fin poder cancelar a un exfuncionario que decidió acogerse a su derecho de pensión,

en este caso, el exservidor optó de manera imprevista adelantar su derecho, por lo que la Administración no tuve espacio para considerar dichos recursos.

**Traslado H-003:** Se aumentó en subpartidas como la de *seguros*, debido a que este Ministerio remitió mediante el Ante Proyecto Presupuestario, el monto requerido para hacerle frente a los gastos en dichas subpartida; sin embargo, el Ministerio de Hacienda aplicó un recorte unilateral en dicha subpartida, lo que obligó a la Administración emplear medidas como la presente para poder subsanar dicha situación; asimismo, se aumentaron subpartidas como la de *alimentos y bebidas* a fin de comprar los insumos necesarios para las diferentes reuniones, la subpartida de *útiles médicos*, se adquieren los instrumentos necesarios para la atención médica del personal de este Ministerio, por último, se aumentó la subpartida de *repuestos y accesorios*, esto con el propósito de realizar la compra de las baterías de repuesto de la UPS principal del MIVAH.

**Traslado H-005:** Se aumentó la subpartida de *tiempo extraordinario*, a fin de poder darle un mayor contenido para cubrir las erogaciones relacionadas en dicha subpartida, además se trató un cambio de coletilla en la subpartida de *trasferencias de capital*, asociada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a fin de que la misma se ajustará a las acciones que se van a ejecutar con dichos fondos.

**Traslado H-010:** Mediante Ley de Presupuesto N°10.331, se asignó a la posición presupuestaria 7010620081400 BANHVI, una coletilla que no se ajustaba al fin que la Institución Beneficiaria requería los mismos; razón por la que, se procedió con el cambio de coletilla para que la misma se ajustará a la necesidad real para la cual los fondos serán ejecutados.

Como se detalla anteriormente, las modificaciones emprendidas por este Ministerio, han ocedido en su gran mayoría a casos fortuitos e imprevistos por esta Institución; sin embargo, resulta muy importante manifestar que, este Ministerio se ha abocado proactivamente a solventar dichos acontecimientos en la medida de sus competencias, procurando con ello, una ejecución consciente y en estricto apego a los fines pactados, sin que esto implicaría, la solicitud de nuevos recursos a los asignados mediante Ley de la República, a pesar de los recortes efectuados a lo remitido previamente en el Anteproyecto de Presupuesto.

---

**2. Hacer un breve comentario sobre la comparación de la ejecución observada en el primer semestre 2023 con respecto a la del primer semestre 2022.**

La ejecución semestral de este Ministerio durante el presente ejercicio económico en comparación con el I semestre del periodo 2022, tal y como se evidencia en el cuadro anterior, acrecienta en la mayoría de las partidas contempladas en el presupuesto Ministerial, lo cual es fiel reflejo de la correcta y oportuna ejecución de los recursos conforme se estableció en el Plan de compras Institucional. Es importante indicar que los casos de erogaciones por concepto de servicios públicos, así como contratos de alquiler en ejecución, los cuales se cargan a la partida **1: servicios**, se cancelan contra mes vencido, razón por la cual, los pagos de facturas por los motivos antes señalados del mes de junio 2022, están siendo efectivamente erogados en el mes de julio; por consiguiente, no se contempla la ejecución semestral en su totalidad producto del particular citado; sin embargo, la proyección y ejecución va acorde con lo programado.

En síntesis y amparados en el cuadro **1.1**, este Ministerio proactivamente se ha abocado oportunamente en el control y seguimiento de los recursos asignados, en virtud de que los mismos se vayan ejecutando de manera racional y conforme lo contemplado en el Plan de Compras Institucional, garantizando con ello, cubrir las necesidades imperantes en el Ministerio y de las cuales se programó y contemplaron tales recursos. De igual manera, resultante relevante hacer mención a las recomendaciones vertidas por parte de su representada en los informes anteriores de este Ministerio, las cuales han sido acogidas por esta Institución para una mejor ejecución y distribución de los recursos asignados vía Ley de la República.

En el siguiente cuadro se muestra la información del comportamiento los compromisos no devengados por partida durante el primer semestre 2023.

**Cuadro 1.2. Compromisos no Devengados 2022**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Al 30 de junio de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto <sup>1/</sup>	Monto del CND <sup>2/</sup>	CND ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>3 021 747,06</b>	<b>3 021 747,06</b>	<b>100,00%</b>
0 Remuneraciones			-
1 Servicios			-
2 Materiales y Suministros			-
3 Intereses			-
4 Activos Financieros			-
5 Bienes Duraderos			-
6 Transferencias Corrientes	3021747,06	3021747,06	100,00%
7 Transferencias de Capital			-
8 Amortización			-
9 Cuentas Especiales			-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al (dd/mm/aa).

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.

Lo concerniente a los datos expuestos en el cuadro 1.2 sobre los compromisos no devengados durante el periodo 2022, tal y como se evidencia en dicha referencia, los recursos fueron ejecutados en su totalidad. Asimismo, es importante acotar esto obedeció al pago por concepto de Prestaciones Legales de un funcionario que manifestó de manera imprevista su decisión de acogerse al derecho de jubilación.

En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,00%, detallando por programa(s) o subprograma(s) los factores<sup>1</sup>, acciones correctivas y responsables de estas.

<sup>1</sup> Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 2) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 3) Aplicación de directrices presidenciales.
- 4) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 5) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 6) Variación en la estimación de recursos.
- 7) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
- 10) Otros (Especifique).



Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos  
Dirección Administrativa Financiera

**Cuadro 1.3.Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto  
y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s)**

**en partidas con ejecución menor a 45,00%**

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Al 30 de junio de 2023

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% <sup>1/</sup>	Factores	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Servicios	Programa 815 Ordenamiento Territorial	1	Dado que el inconveniente obedece a un proceso de pago habitual en la facturación por concepto de servicios públicos y contratos en ejecución, los cuales se erogan efectivamente contra mes vencido, este Ministerio dispuso de un control y seguimiento más robusto, permanente y oportuno, que permita alertar cualquier retraso en la presentación de las facturas ante el Ministerio, con el propósito de que no existe una acumulación de las mismas que puedan ocasionar algún problema en el proceso de pago y por ende, incumplimientos en las acciones del control interno.	Director de Programa
Materiales y Suministros	Programa 811 Proyección de la Comunidad	1	En cuanto a los recursos destinados a la subpartida de combustible, se le estará aplicando un monitoreo constante a fin de determinar el uso y ejecución de los mismos, considerando eso sí, las implicaciones que en cuanto a la época del año se suelen presentar, mismo como ha ocurrido en años anteriores, en donde aumentan considerablemente las salidas y vistas de campo en la atención de emergencias provocados por fenómenos naturales y de las cuales por la naturaleza de las funciones y el quehacer Institucional, debe atender este Ministerio.	Unidades Ejecutoras, Director de Programa

Bienes duraderos	Programa 814 Actividades Centrales	1	Con respecto a las adquisiciones establecidas en el plan de compras institucional, las mismas se han ido realizando conforme lo planificado. Es importante acotar que las compras restantes se estarán tramitando durante el II semestre del año, tal y como se programó previamente en el Plan de Compras; por consiguiente, se está en constante monitoreo de dicho Plan, a fin de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el mismo, garantizando con ello una eficiente y oportuna ejecución de los recursos presupuestados para los fines correspondientes.	Unidades Ejecutoras, Director de Programa
				Unidades Ejecutoras, Directora de Programa
Programa 811 Proyección de la Comunidad	9	2	Con respecto a las adquisiciones establecidas en el plan de compras institucional, las mismas se han ido realizando conforme lo planificado. Es importante acotar que las compras restantes se estarán tramitando durante el II semestre del año, tal y como se programó previamente en el Plan de Compras; por consiguiente, se está en constante monitoreo de dicho Plan, a fin de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el mismo, garantizando con ello una eficiente y oportuna ejecución de los recursos presupuestados para los fines correspondientes.	Unidades Ejecutoras, Directora de Programa
		9	Dada la particularidad de los bienes que se adquieren por esta partida, los cuales oscilan entre precios relativamente altos, y en razón de la liberación de cuota establecida por el Ministerio de Hacienda, la cual resulta insuficiente para la adquisición de los bienes durante el I semestre del año, se comunicará oportunamente a las Unidades encargadas de la ejecución de los recursos asignados a esta partida, el momento en que se cuente con el suficiente disponible de recursos, que permita la adquisición de lo programado, a fin de que se emprendan las acciones respectivas a la mayor brevedad, para culminar durante el periodo vigente con las adquisiciones establecidas.	Unidad Ejecutora, Director de Programa

<b>Transferencias corrientes</b>	Programa 814 Actividades Centrales	9	<p>Dada la particularidad de los bienes que se adquieren por esta partida, los cuales oscilan entre precios relativamente altos, y en razón de la liberación de cuota establecida por el Ministerio de Hacienda, la cual resulta insuficiente para la adquisición de los bienes durante el I semestre del año, se comunicará oportunamente a las Unidades encargadas de la ejecución de los recursos asignados a esta partida, el momento en que se cuente con el suficiente disponible de recursos, que permita la adquisición de lo programado, a fin de que se emprendan las acciones respectivas a la mayor brevedad, para culminar durante el periodo vigente con las adquisiciones establecidas.</p> <p>Dada la particularidad de los bienes que se adquieren por esta partida, los cuales oscilan entre precios relativamente altos, y en razón de la liberación de cuota establecida por el Ministerio de Hacienda, la cual resulta insuficiente para la adquisición de los bienes durante el I semestre del año, se comunicará oportunamente a las Unidades encargadas de la ejecución de los recursos asignados a esta partida, el momento en que se cuente con el suficiente disponible de recursos, que permita la adquisición de lo programado, a fin de que se emprendan las acciones respectivas a la mayor brevedad, para culminar durante el periodo vigente con las adquisiciones establecidas.</p> <p>Se está coordinando constantemente con las Áreas involucradas en la gestiones de pago, así como con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el seguimiento de los casos previstos de pago por concepto de Prestaciones Legales, en virtud de que los mismos se ejecuten conforme se programaron, o en su defecto, conocer en un tiempo prudencial, cualquier variación en la estimación de recursos por motivo de un cese imprevisto, estableciendo con ello, un margen considerable de tiempo que permita a la Admnistración solventar dichas situaciones.</p> <p>Se está coordinando constantemente con las Áreas involucradas en la gestiones de pago, así como con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el seguimiento de los casos previstos de pago por concepto de Prestaciones Legales, en virtud de que los mismos se ejecuten conforme se programaron, o en su defecto, conocer en un tiempo prudencial, cualquier variación en la estimación de recursos por motivo de un cese imprevisto, estableciendo con ello, un margen considerable de tiempo que permita a la Admnistración solventar dichas situaciones.</p>	Unidad Ejecutora, Directora de Programa
	Programa 815 Ordenamiento Territorial	9	Unidad Ejecutora, Director de Programa	
	Programa 811 Proyección de la Comunidad	2	Despacho Ministra Asesoría Jurídica Departamento Financiero Oficina de Gestión Institucional del Recurso Humano Director de Programa	
	Programa 814 Actividades Centrales	2	Despacho Ministra Asesoría Jurídica Departamento Financiero Oficina de Gestión Institucional del Recurso Humano Director de Programa	



**Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Dirección Administrativa Financiera**

**Transferencias  
de Capital**

Programa 814  
Actividades  
Centrales

12

Este Ministerio se ha mantenido en constante comunicación con las Entidades receptoras de dichos recursos (BANHVI - INVU), con el objetivo de que una vez se cuente con la aprobación del cambio de coletilla solicitado, se proceda a la mayor brevedad con la remisión de la documentación necesaria, que permita gestionar la transferencia de recursos conforme lo aprobado.

Despacho Ministra,  
Directora de Programa

9

Para el caso del BANHVI, la programación del desembolso se restableció para el III trimestre de año, por lo cual dicha Entidad se encuentra tramitando las gestiones pertinentes que demanda este tipo de procesos, previo a la transferencia de recursos.

Despacho Ministra,  
Directora de Programa

**Fuente:** Sistema Integrado de la Gestión Administrativa Financiera.

<sup>1/</sup>Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,00%.

El factor (1) reflejado en la partida de 1: servicios, obedece en su totalidad al proceso de pago habitual que se estila en la erogación por concepto de servicios públicos y alquileres en ejecución, los cuales se cancelan efectivamente contra mes vencido; razón por la cual, la ejecución desprendida en el cuadro 1.3 no contempla en su totalidad la cancelación de los meses del I semestre, quedando pendiente por reconocer el mes de junio de los corrientes. Concatenado con lo expuesto, resulta relevante acotar que, esta particularidad se presente en la ejecución del Programa Presupuestario 815 – Ordenamiento Territorial.

Lo referente a la partida 2: materiales y suministros, cuya ejecución representa un porcentaje menor al 45% en los Programas Presupuestarios “811 – Proyección a la Comunidad” y “814 – Actividades Centrales”, radica en su gran mayoría en la subpartida de combustible, la cual basados en años anteriores, así como a la época de temporales que suelen acrecentarse en el país durante los últimos meses del año, se debe de prever una suma importante de recursos que permitan el abastecimiento de combustible en la flotilla vehicular, de modo que se pueda garantizar el desplazamiento del equipo técnico de este Ministerio hacia las zonas más afectadas del país, a fin de cumplir con las obligaciones que por la naturaleza del quehacer le corresponde a este Ministerio.

Paralelamente, las compras previstas por adquirir por medio de esta partida se han ido ejecutando conforme lo planificado en el Plan de Compras Institucional; es importante acotar que, algunas de estas adquisiciones se encuentran en proceso de pago, razón por la cual, no se refleja en lo efectivamente pagado durante el I semestre, quedando las compras pendientes por tramitar durante el II semestre, tal y como se programó previamente en el Plan de Compras.

En lo que respecta a la partida 5: Bienes Duraderos, la ejecución menor del 45% se da en los 3 Programas Presupuestarios, debido a que por medio de la misma se adquieren y renuevan las licencias de software, las cuales tienen precios muy elevados; por consiguiente, la compra y actualización de estos bienes bienes se programó para el II semestre del año, dado que para ese tiempo se estaría contando con la tercera y cuarta liberación de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda, lo que permitirá el cometido expuesto, tal y como se estableció en el Plan de Compras Institucional.

Para el caso de la partida 6: Transferencias Corrientes, el motivo del porcentaje de subejecución en los Programas Presupuestarios 811 y 814, obedece básicamente al rubro de Prestaciones Legales y cuyos montos asignados por Ley de Presupuesto 2023, serán cancelados durante el II semestre del presente Ejercicio Económico, en concordancia con las fechas establecidas de retiro dispuestas por las personas a las que se les estimaron los recursos para este pago. Asimismo, es relevante considerar los tiempos que es estilan en este tipo de procesos, en los cuales intervienen actores internos (Despacho Ministerial, Asesoría Jurídica, Departamento Financiero y OGIRH) y externos (Dirección General de Leyes y Decretos). Nótese que esta situación no se presenta en el Programa 815, en donde no se tuvo la necesidad de presupuestar recursos por este concepto para el presente año, por lo que el porcentaje de ejecución es bastante alto a la fecha.

En cuanto a la partida 7: Transferencias de Capital, específicamente lo relacionado con la transferencia destinada para el INVU, resulta relevante acotar que esta fue sujeta a un cambio de coletilla mediante Traslado Presupuestario H-005; no obstante, tal aprobación no se hizo efectivo durante el primer semestre del año en estudio, por lo que se está coordinando con las Entidades competentes las acciones respectivas que permitan en el II semestre el desembolso de dichos recursos.

De los recursos por transferir hacia el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), es importante considerar el porcentaje de la liberación de cuota establecida por el Ministerio de Hacienda, dado que desde el BANHVI se había solicitado el desembolso de los recursos en un solo trato, lo cual para este Ministerio resultaba materialmente imposible debido a que no contaba con los suficientes recursos liberados que le permitieran llevar a cabo dicho cometido; por consiguiente, y en virtud de que dicha Entidad reprogramó el desembolso para el 3º trimestre del presente ejercicio, este Ministerio se encuentra coordinando con las Entidades competentes en la materia, a fin de culminar con el objetivo establecido en la Ley de presupuesto asignado al Ministerio durante el II semestre del 2023, tal y como lo determinó el BANHVI.



Despacho Viceministerial de  
Vivienda y Asentamientos Humanos  
Dirección Administrativa Financiera

**Datos del(la) Director(a) Financiero**

<b>Nombre</b>	Yolanda González Castro
<b>Correo electrónico</b>	cyolanda@mivah.cr
<b>Número de teléfono</b>	2202-7942
<b>Firma digital o manuscrita</b>	
<b>Sello (Use sólo en caso de que este informe se presente en forma física. Borre esta instrucción)</b>	